

EXP-UNC: 0030248/2016

VISTO:

la nota presentada por la Prof. **Nidia Graciela Fernández** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por expediente 0028008/2016 se está tramitando la renuncia de la Prof. Fernández, a partir del 01 de Junio de 2016;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. **Nidia Graciela Fernández** se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Metodología de la Investigación" de la Escuela de Bibliotecología, renunciando por jubilación el 01 de Junio de 2016, registrando una antigüedad de 35 años y 10 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Prof. **NIDIA GRACIELA FERNÁNDEZ**, legajo nº 16250, 19 (diecinueve) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Metodología de la Investigación" de la Escuela de Bibliotecología, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

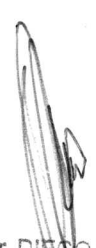
CÓRDOBA, 22 JUN 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0728

NG



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES